



RESOLUCIÓN N° 10 125.-

NEUQUEN, 18 de marzo de 2025

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las distintas áreas disponibles del Ministerio Público Fiscal en la I Circunscripción Judicial y en pos de un mejor servicio de Justicia, resulta conveniente reforzar la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos,

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

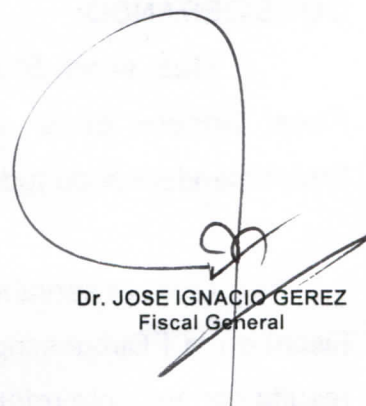
EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: TRASLADAR a partir del 20 de marzo de 2025 al agente **PERCEVAL MISTCHENCO AUGUSTO** a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos de la I Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa al agente citado y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General